



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 9 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01454/2024**

**VISTO:**

1. Informe emitido por el Módulo de Tesorería, que detalla los Permisos de Circulación de otras comunas recaudados en el mes de Abril de 2024.
2. Análisis por Cuenta de la cuenta N°214-09-01-002-000-000 denominada "Permisos de Circulación Otras Comunas", en el cual se puede visualizar que dichos ingresos percibidos, bajo la modalidad Fondos a Terceros.
3. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
5. Decreto Alcaldicio de Registro N°48 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
6. Decreto Alcaldicio Registro N°1435 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra en cargo titular de Director de Control a Don Diego Armando Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022.
7. Decreto Alcaldicio Registro 49 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
8. Decreto Exento N°255 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director título o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E. M. R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°62 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°6; párrafo 4 y artículo N°76 al N°81 en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales de la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
11. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
12. Decreto N°11 que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y deroga Decreto N°132, de 1985.
13. Decreto N°231 que modifica reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, aprobado por Decreto N°11, de 2007.
14. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Artículo N°5 del Decreto N°11 sobre que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, que indica " En el caso señalado en el artículo anterior, si se adeudare a la municipalidad de origen, en forma íntegra o parcial, uno o más períodos de permisos de circulación, el monto total de lo recaudado por tal concepto, incluidos intereses penales y demás recargos legales, deberá ser depositado por la municipalidad que reciba el pago en una cuenta de fondos de terceros y remitirse a la municipalidad de origen, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al de su ingreso, incluyéndose una nómina que indique: nombre y cédula de identidad del contribuyente, placa patente del vehículo y período o períodos adeudados. La remisión de los fondos y de las citadas nóminas podrá realizarse a través de medios electrónicos".
2. Informe de Permisos de Circulación de otras comunas recaudados en el mes de Abril de 2024.
3. Documentos de respaldo presentados por los contribuyentes para efectuar el pago

de Permisos de Circulación en nuestra comuna.

**DECRETO:**

1. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
  - Nombre: Ilustre Municipalidad de Calama
  - RUT: 69.020.200-K
  - Banco: BCI
  - Tipo de cuenta: Corriente
  - N° de cuenta: 81245572
  - Correo Electrónico: mgalleguillos@municipalidadcalama.cl
  - Valor: \$348.091.-
2. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
  - Nombre: Ilustre Municipalidad de Cerrillos
  - RUT: 69.255.000-5
  - Banco: Scotiabank
  - Tipo de cuenta: Corriente
  - N° de cuenta: 260049505
  - Correo Electrónico: mcespedes@mcerrillos.cl
  - Valor: \$38.532.-
3. Páguese a la Municipalidad que se indica, mediante transferencia electrónica, el ingreso percibido bajo la modalidad de Fondos a Terceros, según se detalla a continuación:
  - Nombre: Ilustre Municipalidad de Pudahuel
  - RUT: 69.071.100-1
  - Banco: BCI
  - Tipo de cuenta: Corriente
  - N° de cuenta: 10694854
  - Correo Electrónico: tesoreria@mpudahuel.cl
  - Valor: \$122.185.-
4. Impútese el gasto a la cuenta N°214-09-01-002-000-000, denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".
5. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
6. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
7. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LISTADO FIRMADO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ANALISIS POR CUENTA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CPDF-70-0	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DI-6075-K	Digital	<a href="#">Ver</a>		
PA-6142-2	Digital	<a href="#">Ver</a>		
FPRP-23-5	Digital	<a href="#">Ver</a>		
WX-6985-5	Digital	<a href="#">Ver</a>		

**Distribución:**

RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público  
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público  
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal  
NOEMI AYAVIRE PUCA técnico departamento de tesorería municipal  
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21605119&hash=f4917>